RESOLUCION XIA. R.S. Nº .....154.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO PLURIANUAL POR MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, PARA ALQUILER DE DEPOSITO Y LOCAL PARA OFICINAS DESTINADO A LA OFICINA DE LA XIA. REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL.

Fernando de la Mora, 03 de diciembre de 2010.

VISTO:

El Memorando XIa. R.S. Nº 276/2010 presentada por la señora Lisa Lorena Aguilera, Administradora de la XIa. Región Sanitaria- Dpto. Central, en la cual solicita el dictamen correspondiente para el Llamado Plurianual - Locación de Inmuebles – ID 205853, para el Alquiler de Depósito y Local para Oficina destinada a las oficinas de la Región, como asimismo el informe de referencia y fundamentos del arrendamiento respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Llamado de Locación de Inmuebles Nº 02/10, para **el Alquiler de Depósito y Local para Oficina**, fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 205853, y comunicado la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP Nº 8061/10 de fecha 12/11/10 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que se ha cursado invitación a los siguientes: Sr Federico González, Sra. Elba Yolanda Gill, ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas, a partir del 19 de noviembre del año en curso.----------

Que el acto de apertura de sobres fue realizado en fecha 02 de diciembre de 2.010, y fue recepcionada 1 (un) oferta de la firma: Niyote Informática Consultora.----------

Que el comité de evaluación elevo su informe en fecha 03 de diciembre, recomendando la adjudicación a favor de la firma: Niyote Informática Consultora.----------

Que la Asesoría Jurídica Regional, según Dictamen A.J. Nº 29 de fecha 19 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 44° que "Los procesos de contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública: aquello cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa";

Que la Constitución Nacional, en su Art. 240° establece: "La Dirección y Gestión de los negocios públicos están confiados a los Ministros del Poder Ejecutivo", y en su Artículo 242° que "los Ministros son los Jefes de la Administración de sus respectivas carteras";

Que el Art. 19° del Decreto Nº 21376/98 dispone que competa a la Directora Regional, ejercer la administración de la Institución;

Que el numeral 7 del Art. 20°, del mismo Decreto, expresa que una de sus funciones especificas es la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S. RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el Llamado Plurianual - Locación de Inmuebles, para el Alquiler De Depósito y Local para oficina, destinado a la oficina de la XIa. Región Sanitaria – Dpto. Central, a favor De la firma Niyote Informática Consultora, según el siguiente detalle:

Dra. Berta Zulma Cancec
Directora Regional
XIA. Region Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO PLURIANUAL POR MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, PARA ALQUILER DE DEPOSITO Y LOCAL PARA OFICINAS DESTINADO A LA OFICINA DE LA XIA. REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL.

OFERENTE	Items adjudicados	MONTO ADJUDICADO
Nitoye Informática Consultora	*3, 4*	*45.600.000.-*
TOTAL GENERAL		*45.600.000*
SON GUARANIES: cuarenta y cinco millones seiscientos mil.----------		

Con las siguientes características:
Dimensiones: Tinglado cerrado De 125 mts2, con Cámara Frigorífica incorporada de 7x3x3 mts, unidad condensadora con motor 4HB, procedencia Francesa, Marca Hermatique, superficie total de 535,50 mts2, Ubicado en las calles 1° Presidente N° 124 c/ 8 de Agosto, Bo. Los Naranjos de la ciudad de Ñemby, con Cuenta Corriente Catastral N° 27-1035-1 -4; representado por su propietario, la señora Elva Yolanda Gill Ruiz Díaz.-

Artículo 2° Declarar desierto los ítems 1, 2, en virtud al Art. 30, inciso a) de la Ley 2051

Artículo 3°. Establecer que dicho procedimiento sea financiado con fondos previstos en El Rubro 250 – FF10 "Recursos Ordinarios del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 - 2011, de la XIa. Región Sanitaria – Dpto. Central.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DRA. BERTA CALCENA DE SPINZIBS
D I R E C T O R A

Dra. Berta Zulma Calcena
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Regional Sanitaria
CENTRAL